

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 12:41:47
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq51cTdvFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PRODESARROLLO DEL VALLE DE SUBACHOQUE
Sigla : PROSUBACHOQUE
Nit : 800055875-6
Domicilio: Subachoque, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500183
Fecha de inscripción: 28 de diciembre de 1988
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA. 3 NRO. 2-49
Municipio : Subachoque, Cundinamarca
Correo electrónico : prosubachoque@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3155799332
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA. 3 NRO. 2-49
Municipio : Subachoque, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : prosubachoque@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Otros tipos documentales del 24 de febrero de 1997 de la Gobernación , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 1997, con el No. 280 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PRODESARROLLO DE SUBACHOQUE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 28 de diciembre de 1988 bajo el número 00000000000000000486 otorgada por GOBERNACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 02 de agosto de 1998 de la Asamblea General inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2000, con el No. 1559 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 12:41:47
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq51cTdvFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos

Por Acta No. 14 del 05 de mayo de 2002 de la Asamblea de Asociados de Subachoque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2002, con el No. 2952 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA DE ESTATUTOS, ELECCION CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION PRODESARROLLO DE SUBACHOQUE

Por Acta No. 21 del 29 de marzo de 2009 de la Asamblea General de Subachoque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2009, con el No. 7351 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 30 del 27 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Subachoque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2017, con el No. 13679 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, MODIFICA PATRIMONIO (ART 2), DURACION (ART 4), OBJETO (ART 6), FUNCIONES DIRECTOR EJECUTIVO (ART 27)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de junio de 2097.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal de la corporacion es contribuir con el desarrollo comunal, social, economico, educativo, ambiental y de seguridad del municipio de subachoque, junto con sus zonas veredales, habiendo de promover tambien para ello la concertacion de esfuerzos publicos y privados, especialmente de los propietarios y empresarios cuyas fincas o instalaciones se encuentran ubicadas en el municipio, o cercanas a el. La corporacion dentro de su objeto podra: 1. Desarrollar y/o apoyar todo tipo de programas, entre los que se encuentran educacion, cultura, salud y comunicaciones, que se orienten a mejorar el nivel de vida de los habitantes, poblacion rural o campesina, residentes o propietarios de la region. 2. Promover y apoyar actividades de proteccion del ambiente, entre las que se encuentran la conservacion, recuperacion, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la preservacion de un sistema ecologico sostenible. 3. Colaborar con los planes de la administracion publica para asegurar el buen gobierno, la eficiencia en la gestion publica y la transparencia en el manejo de los recursos publicos. 4. Actuar como veedores ciudadanos en aquellos aspectos que sean de interes general, tales como recursos ambiente/es, tributarios, obras publicas, planeacion territorial, salud y educacion. 5. Adelantar planes y programas que mejoren la calidad de vida de los miembros de la comunidad de subachoque y la region. 6. Intervenir ante las empresas publicas y de servicios con el fin de lograr una mejor prestacion de los mismos para la comunidad y los empresarios de la region. 7. Colaborar con las entidades particulares y oficiales en la busqueda de soluciones a los problemas educativos, asistencia/es, de mercadeo, seguridad, empleo, salud, comunicaciones de la region y el municipio. 8. Participar en la creacion de entidades, cuando ello sea necesario, para desarrollar actividades propias del objeto corporativo. 9. Recibir donaciones oficiales o particulares, para dedicarlas al desarrollo de su objeto corporativo. 10. Realizar estudios, propuestas y diseños de iniciativas que busquen mejorar el nivel y la calidad de vida de la poblacion del municipio. 11. Promover todas /as demas actividades que resulten coherentes con su objeto corporativo. La corporacion realizara permanentemente actividades para fortalecer su patrimonio e incrementar el numero de sus miembros, y procurara la conformacion de comites tematicos juveniles y vereda/es que soporten el desarrollo del su objeto corporativo. Paragrafo 1 la corporacion llevara a cabo sus actividades c n criterio pluralista, apolitico y social. Con el proposito de conservar la independencia, neutralidad y autonomia, en ningun caso participara en actividades de apoyo o promocion a partidos politicos, ni a candidatos a presidente la republica, gobernaciones, alcaldias o a corporaciones publicas. No obstante lo anterior, la corporacion podra propiciar espacios de discusion y socializacion de planes y proyectos politicos. Paragrafo 2 el patrimonio de prosubachoque solo podra destinarse al desarrollo de su objeto corporativo, y como quiera que la corporacion arece de animo de lucro, no habra lugar a distribucion de superavit financiero alguno .Entre sus afiliados, y tampoco al beneficio particular de sus bienes por parte de afiliado alguno. Paragrafo 3 con el fin de disponer del mayor numero de elementos y recursos para la realizacion de su objeto corporativo, la voluntad de los constituyentes de la

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 12:41:47
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq51cTdvFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporacion prosubachoque, consignada expresamente, es que toda persona natural, o juridica de cualquier naturaleza que quiera formar parte de el, puedan hacerlo, previo el lleno de los requisitos que estableciera el consejo directivo, y su condicion sera la de persona, sociedad, entidad o institucion afiliada. Para ingresar y para continuar haciendo parte de la corporacion, habra de pagar una cuota de afiliacion, por la primera vez, y otra de sostenimiento, en la cuantia y periodicidad que sean fijadas por el consejo directivo. Las personas juridicas afiliadas de que trata este paragrafo deberan acreditar su existencia y representacion legal. :

PATRIMONIO

\$ 1.400.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Director ejecutivo.- Son funciones del director ejecutivo, ademas de las inherentes a su caracter de representante legal de la corporacion, entre otras, las siguientes: 1. Ejercer la representacion legal de la corporacion y, por lo mismo, representarla judicial y extrajudicialmente, bien por si mismo o por medio de apoderado, cuando ello resulte aconsejable o necesario. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporacion. Cuando estos excedan de quince (15) salarios minimos legales mensuales vigentes, sera necesaria la autorizacion previa del consejo directivo. 3. Dar y tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, y negociar toda. Clase de instrumentos negociables, todo ello con las limitaciones estatutarias por razon de la cuantia. 4. Proveer los cargos creados por el consejo directivo y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Actuar como secretario de la asamblea general y del directivo; en ese caracter, le corresponden las siguientes funciones: Consejo a dar fe de todos los actos de la asamblea y del consejo directivo, para lo cual debera llevar los correspondientes libros de actas, en los cuales dejara constancia de todo lo que se trate en las respectivas reuniones. B. Cumplir todas las ordenes de la asamblea general y del consejo directivo. C. Mantener informado al presidente del consejo y al consejo directivo sobre la marcha de la corporacion. D. Mantener informados a los miembros activos sobre la marcha de la corporacion y respecto de eventos que se sucedan en el municipio. E. Inscribir en el libro correspondiente a las personas que sean admitidas como miembros activos de la corporacion. F. Organizar, responder y mantener en orden el archivo de la corporacion. G. Firmar las actas y demas documentos de la corporacion. H. Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias y demas contribuciones que perciba la corporacion, garantizando su custodia, responder por ellas y constituir las fianzas y garantias que le sean exigidas. I. Abrir y manejar las cuentas corrientes, de ahorros y de otra indole, de acuerdo con el consejo directivo. J. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y someterlo a consideracion del consejo directivo. K. Realizar pagos por cuenta de la corporacion de acuerdo con lo establecido en los estatutos. L. Llevar permanentemente actualizados los libros de contabilidad e inventarios, conforme a las disposiciones legales. M. Coordinar la creacion, actualizacion y mantenimiento del libro de asociados. N. Presentar al consejo directivo al menos bimensualmente, o cuando lo solicite el presidente del consejo directivo, los balances y cuentas debidamente aprobadas por el revisor de cuentas y programas. O. Rendir a la asamblea general un informe sobre la gestion y el estado economico de la corporacion, debidamente refrendado por el revisor de cuentas y programas. P. Realizar permanentemente gestiones con los miembros de la corporacion para crear y conservar comites tematicos, juveniles y vereda/es, y .Apoyarlos en sus gestiones. Hacer sugerencias para su adecuado manejo y 'resultado, pudiendo asistir a sus reuniones. Q. Solicitar informes a los coordinadores de los comites sobre las labores realizadas y hacerlos conocer de los miembros del consejo. R. Preparar informes y notas para difundir periodicamente por medios idoneos las actividades de la corporacion. S. Desempeñar las demas funciones que le ordene la asamblea general, el consejo directivo y su presidente. Je autorice el consejo directivo. Asi mismo podra delegar las labores que 6. Divulgar periodicamente las noticias de la corporacion en los medios! que para tal fin se establezcan. 7. Proponer la realizacion de certámenes, actos, programas y foros de cualquier indole, tendientes a promover y fortalecer la corporacion. 8. Constituir apoderados judiciales, previa aprobacion del consejo directivo, que representen a la corporacion en todos los tramites judiciales o extrajudiciales. 9. Ejercer todas las demas funciones que la asamblea general y el consejo directivo le asignen o le deleguen, y las que señalen la ley o los reglamentos. Paragrafo.- El cargo de director ejecutivo no podra ser concurrente con el de miembro o integrante del consejo directivo.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 12:41:48
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq51cTdvFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 206 del 20 de abril de 2026 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2026 con el No. 20898 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	HAYDEE RAMIREZ MONTOYA	C.C. No. 29.811.283

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 39 del 14 de marzo de 2026 de la Asamblea De Afiliados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2026 con el No. 20897 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	DANIEL ROMERO RAMIREZ	C.C. No. 79.144.136
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	DANILO ROJAS CASTELLANOS	C.C. No. 17.066.951
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	DIEGO LUIS LOBO GUERRERO DEL VALLE	C.C. No. 80.408.680
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	FERNANDO ESCORCIA ARAMBURO	C.C. No. 98.659.547
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	FERNANDO GASTELBONDO GNECCO	C.C. No. 19.245.905
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	GONZALO MUÑOZ ARBOLEDA	C.C. No. 17.186.479
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	GUILLERMO SANZ DE SANTAMARIA LONDOÑO	C.C. No. 17.102.304

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	GUILLERMO SOLANO VARELA	C.C. No. 79.155.875
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	IVAN DARIO GOMEZ GUZMAN	C.C. No. 3.352.294
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ SANCHEZ	C.C. No. 19.441.350

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 12:41:48
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq51cTdvFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVO

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	JOSE VICENTE BRAVO	C.C. No. 17.176.272
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	LUIS GUILLERMO GUERRERO PEREZ	C.C. No. 12.967.238
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ	C.C. No. 10.527.074
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MYRIAM SORAYA DE SAN NICOLAS MONTOYA GONZALEZ	C.C. No. 21.953.296

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 10 del 02 de agosto de 1998 de la Asamblea General
*) Acta No. 14 del 05 de mayo de 2002 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 21 del 29 de marzo de 2009 de la Asamblea General
*) Acta No. 30 del 27 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

1559 del 05 de mayo de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2952 del 02 de octubre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7351 del 06 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13679 del 03 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: J6010
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 12:41:48
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq51cTdvFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$170.265.024,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
